

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2010

**VISTO:**

El Expediente Nº 65.487/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la agente Sra. Martha Beatriz CARRIZO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo no docente que posee en esta institución, a partir del 01 de Septiembre de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en el orden provincial;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal no docente;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.L. Nº 27-16616972-6), en el cargo planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Categoría CINCO (5) CCT – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Cargo Nº A052, a partir del 01 de Septiembre 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en el orden provincial.-

**ARTICULO 2º.-** AGRADECER a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO los aportes realizados en aras del crecimiento y desarrollo de esta universidad.-

**ARTICULO 3º.-** ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - RIAG

DISPOSICION

Nº

548